

R06852 DEPEND. REGIONAL RECAUDACION	PZ SAN FRANCISCO, 17	06001	BADAJOS
R08752 BARCELONA (U.O.D.)	PZ LETAMENDI, 13-22	08007	BARCELONA
R10134 NAVALMORAL M	CL URBANO SERRANO, 87	10300	NAVALMORAL M
R10151 PLASENCIA	PZ SAN NICOLAS, 3	10600	PLASENCIA
R10199 TRUJILLO	CL ENCARNACIÓN, 12-14	10200	TRUJILLO
R10600 DEPENDENCIA RECAUDAC. CACERES	CL SANCHEZ HERRERO, 6	10004	CACERES
R10712 DEP. RECAUD-712 CACERES	CL SANCHEZ HERRERO, 6	10004	CACERES
R10732 DEP. RECAUD-732 CACERES	CL SANCHEZ HERRERO, 6	10004	CACERES
R10782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	CL SANCHEZ HERRERO, 6	10004	CACERES
R11782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	PZ DE LA CONSTITUCIÓN, S/N.	11007	CADIZ
R13782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	CL RUIZ MOROTE, 4	13001	CIUDAD REAL
R17752 GIRONA (U.O.D.)	AV GRAN VIA JAUME I, 47	17001	GIRONA
R21782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	PS SANTA FE, 22	21003	HUELVA
R28782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	CL GUZMAN EL BUENO, 139	28003	MADRID
R30600 DEPENDENCIA RECAUDAC. MURCIA	CL GRAN VIA, 21	30005	MURCIA
R35852 DEPEND. REGIONAL RECAUDACION	PZ DERECHOS HUMANOS, 1	35003	LAS PALMAS
R41782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	CL TOMAS DE IBARRA, 36-B	41001	SEVILLA
R46782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	CL MARQUES DE SOTELO, 6-B	46002	VALENCIA
R49782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	PZ DE CASTILLA Y LEON, S/N	49014	ZAMORA

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administra-

ción Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2005 sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día

siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 13 de diciembre de 2005. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSABLE	LUGAR COMPARECENCIA
B06273767	ESTRUCTURAS Y PROYECTOS HERMANOS RODRÍGUEZ GIL, S.L.	Acuerdos dictados por el Inspector Coordinador de la Dependencia Regional de Inspección de la Delegación Especial de la AEAT en Extremadura, en los expedientes sancionadores nº propuesta 51 73658551 y 51 73657955, que traen su causa de las Actas de Disconformidad Modelo A02, números 71011544 y 71011413.	Impuesto sobre El Valor Añadido e Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 2002.	Oficina Técnica de la Dependencia Regional de Inspección	DEPENDENCIA INSPECCIÓN de A.E.A.T. DE BADAJOZ -Paseo de San Francisco. 16 Badajoz-

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN DELEGACIÓN DE LA A.E.A.T. DE BADAJOZ	PASEO DE SAN FRANCISCO, 16	06071	BADAJOZ

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administra-

ción Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2005 sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día

siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 13 de diciembre de 2005. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSABLE	LUGAR COMPARECENCIA
X0022053L	D. ANTONIO LUIS CARRACA FERNÁNDEZ DE CASTRO	Acuerdo dictado por el Inspector Coordinador de la Dependencia Regional de Inspección de la Delegación de la AEAT en Extremadura, en el Acta de Disconformidad Modelo A02 número 71012235.	Impuesto sobre La Renta de las Personas Físicas, ejercicios 2000, 2001 y 2002.	Oficina Técnica de la Dependencia Regional de Inspección	DEPENDENCIA INSPECCIÓN DELEGACIÓN A.E.A.T. DE BADAJOZ -Paseo de San Francisco, 16 Badajoz-

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN DELEGACIÓN DE LA A.E.A.T. DE BADAJOZ	PASEO DE SAN FRANCISCO, 16	06071	BADAJOZ

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administra-

ción Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.